INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO No. 899 DE 2021, TIMANÁ - HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO 2022

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA AGUAS CLARAS		
BENEFICIARIO:	TIMANA - HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.250.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.250.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	22/07/2022		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	20/04/2021	30/06/2021
	LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	14/07/2021	22/11/2021
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	23/11/2021	31/01/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	HASTA LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 47221 No. 3022		27/04/2021 / 16/01/2022
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1221		27/04/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	29/07/2021		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	29 /07/202:		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRORROGA		FECHA: 25/02/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA:
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 05/10/2022		
	FECHA:		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.125.000.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	125.000.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO del veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoria	N/A	31/08/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	N/A	DD/MM/AAAA	$ 0.00
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO del cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	DD/MM/AAAA	$ 0.00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.	100%	DD/MM/AAAA	$ 0.00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 300.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
560-47-994000147382	Cumplimiento	$ 250.000.000,00	09/06/2021	30/08/2022
	Calidad de servicio	$ 250.000.000,00	09/06/2021	30/08/2022

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		$ 1.124.999.609,47
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21		
Fecha de Acta de inicio del contrato			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato			
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.999.609,47**
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".		$ 125.000.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato		
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 125.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

- EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2022, EL MUNICIPIO ENVÍA CORREO ELECTRONICO SOLICITANDO PRORROGA AL CONVENIO POR 4 MESES.
- EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022, SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONVENIO PARA REVISIÓN DEL ÁREA JURIDICA DE LA SIN.
- EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2022, SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL AREA JURIDICA CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE PRORROGA.
- EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE ENVIA COREO ELECTRONICO AL ÁREA JURÍDICA DE LA SIN CON LOS AJUSTES SOLICITADOS YA REALIZADOS PARA OTRA REVISIÓN.
- EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022, SE RECIBE CORREO ELECTRONICO CON EL APROBADO DE LA LÍDER JURIDICA DE LA SIN, SE PROCEDE A ORGANIZAR LA DOCUMENTACOIÓN PARA RADICAR EN LA SGC.
- EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022, SE ENVIA CORREO ELECTRONICO AL MUNICIPIO RECORDANDOLES LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 12 DE FEBRERO Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS A LA FIRMA DEL CONVENIO.
- EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022, SE ENVÍA CORRE ELECTRONICO AL LIDER DEL GRUPO CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRORROGA. ESTE MISMO DIA SE RADICO EN LA SGC.

7. **FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO** (orden cronológico)

23/06/2021	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. **SUPERVISOR**

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Supervisor del Convenio No. 899-21/
Subdirección de Infraestructura Ministerio - FONSECON

DARIO FERNANDO CÓRDOBA JURADO
Líder grupo de apoyo SIN - Convenio No. 899-21
Subdirección de Infraestructura Ministerio - FONSECON

CLAUDIA XIMENA BEDOYA TERREROS
Apoyo a supervisión SIN - Convenio No. 899-21
Subdirección de Infraestructura Ministerio - FONSECON

Solicitud Prorroga Convenio 899 DE 2021

planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>

Mar 01/02/2022 18:44

Para: Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

Solcitud prorroga convenio sacudete aguas claras.pdf; CRONOGRAMA CONVENIO SACUDETE.pdf; ACUERDO 032-2021-FACULTA ALCALDE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIO HASTA 30-06-2022.pdf;

Timaná – Huila, 01 de febrero de 2022.

Señores
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSECON)
Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Bogotá, D.C.

Atención: Dra. Laura Cristina Quintero Chinchilla - Supervisora
Arq. Claudia Bedoya. – Supervisión

servicioalciudadano@mininterior.gov.co, claudia.bedoya@mininterior.gov.co,

Referencia: CONVENIO 899 DE 2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRELAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.

Asunto: Solicitud prorroga convenio.

Cordial Saludo,

Con mi acostumbrado respeto, solicito otorgar al municipio de Timaná prorroga al convenio de la referencia bajo los siguientes preceptos:

Que la CLÁUSULA CUARTA del convenio 899 de 2021 fija: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 28 de febrero de 2022.

Que el municipio en cumplimiento de sus obligaciones ha ejecutado las etapas contractuales de contratación de los estudios, diseños y obra, así como de la interventoría del proyecto mediante los procesos LP-002-2021 Y CMA-04-2021 con acta de inicio de obra el 22 de diciembre de 2021.

Que el cronograma propuesto en el contrato LP-02-2021, fijó un plazo contractual de 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio en concordancia con el cronograma previsto para el desarrollo de la obra, asunto que determina como fecha programada de terminación del contrato de obra 22 de junio de 2022.

Que el cronograma previsto en el convenio resulta alterado en razón a diversos imprevistos durante el proceso de contratación, formalización del contrato de obra y constitución del encargo fiduciario, situación que pese a la diligencia de la Secretaría de Planeación y desarrollo social en conjunto con el

contratista y la interventoría solo pudo ser resuelta el día 22 de diciembre de 2021, en la cual se da inmediato inicio al contrato.

Expuesto lo anterior, solicito, considerándolo pertinente y conveniente, se otorgue prorroga hasta por cinco meses más, es decir hasta el 22 de julio de 2022 entendiendo que las acciones no desarrollar consisten en la entrega de estudios y diseños definitivos 22 de febrero, radicación, evaluación, ajustes y subsanaciones y aprobación de diseños por parte del FONSECON programada para 22 de marzo, ejecución de obras física prevista en cuatro meses, programada para 22 de julio de 2022.

Anexo, Cronograma Actualizado
Acuerdo de Facultades para contratar

Atentamente

MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ
Alcalde Municipal

Fwd: Solicitud prorroga N°1- convenio 899 de 2021 municipio de Timaná-Huila

Camilo Estupiñan <camiloestupinan.mininterior@gmail.com>
Lun 14/02/2022 9:23
Para: Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>

De: Adriana Mercedes Benavides Rivera <adriana.benavides@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, febrero 14, 2022 9:21 a.m.
Para: Camilo Estupiñan
Asunto: RE: Solicitud prorroga N°1- convenio 899 de 2021 municipio de Timaná-Huila

REMITO DOCUMENTO AJUSTADO Y APROBADO

De: Camilo Estupiñan <camiloestupinan.mininterior@gmail.com>
Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022 14:26
Para: Adriana Mercedes Benavides Rivera <adriana.benavides@mininterior.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud prorroga N°1- convenio 899 de 2021 municipio de Timaná-Huila

Cordial saludo,

Reenvío anexo 17 y sus debidos soportes correspondientes al municipio de Timaná (Hulila).

Lo anterior con el fin de su revisión y aprobación.

Atentamente,
Camilo Estupiñan Quintero

De: Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>
Enviado: Thursday, February 10, 2022 10:40:27 AM
Para: Camilo Estupiñan <camiloestupinan.mininterior@gmail.com>
Cc: Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud prorroga N°1- convenio 899 de 2021 municipio de Timaná-Huila

Buen día, de acuerdo a los comentarios realizados me permito enviar los ajustes respectivos para la continuación del trámite.

Cordialmente,

Arq. Claudia Bedoya

Apoyo a la Supervisión de Convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mail: claudia.mininterior@gmail.com
claudia.bedoya@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00

Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Camilo Estupiñan <camiloestupinan.mininterior@gmail.com>
Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 22:02
Para: Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud prorroga N°1- convenio 899 de 2021 municipio de Timaná-Huila

Cordial saludo,

Después de revisar el documento se puede evidenciar que los datos y los documentos que soportan la solicitud están correctos. Sin embargo recomendaría lo siguiente:

1. Dentro de la justificación se aprecia que el municipio refiere imprevistos que retrasaron los procesos de contratación. Sugeriría que se especificarán estos imprevistos, dado que, la exposición es muy genérica y falta de precisión. No obstante la justificación es clara en cuanto que la vigencia de los contratos derivados excede la del convenio.

2. En el concepto del supervisor recomiendo eliminar la referencia textual a la cláusula segunda del convenio (citada en el primer párrafo), este tipo de información no es la apropiada para este aparte del Anexo.

Quedo atento.

Atentamente,
Camilo Estupiñan Quintero

El mar, 8 feb 2022 a la(s) 12:31, Claudia Ximena Bedoya Terreros (claudia.bedoya@mininterior.gov.co) escribió:

> Buen día, adjunto al presente envío la solicitud de prórroga del municipio de Timaná-Huila, convenio 899 de 2021 para su revisión y posterior trámite.
>
> **Arq. Claudia Bedoya**
>
> Apoyo a la Supervisión de Convenios
> Subdirección de Infraestructura
> Ministerio del Interior
> E-mail: claudia.mininterior@gmail.com
> claudia.bedoya@mininterior.gov.co
> PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00
> Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
> www.mininterior.gov.co

OBLIGACIONES CONVENIO 899 DE 2021

Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>

Mié 16/02/2022 15:27

Para: planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>

CC: Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

Buenas tardes municipio de Timaná,

Reciban un cordial saludo de parte de la subdirección de Infraestructura y también me permito recordar que de acuerdo a la reunión sostenida en la ciudad de Neiva el pasado 12 de febrero de 2022, se establecieron unos compromisos los cuales comparto a continuación:

- 21 RECIBO ESTUDIOS Y DISEÑOS - 28 FEBRERO INICIO OBRA - VISITAS CADA MES Y MEDIO 25% DE AVANCE EN EJECUCION DE OBRA - ENTREGA JUNIO - PRIMERA SEMANA DE JULIO INAUGURACION. - PRORROGA SOLO HASTA JUNIO.

Pero antes de iniciar la obra, es necesario y de carácter obligatorio tal y como lo establece la minuta realizar la entrega de estudios y diseños al Ministerio del Interior en fisico y suscribir el acta de recibo de estudios y diseños, la cual debe ser firmada por todos los profesionales que han participado en los mismos, tal y como lo establece el numeral 11 y 12 de la **CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

" ***(...)CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECIFICAS: 11.*** *Entregar al supervisor del Ministerio-FONSECON, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere), los documentos producto del contrato Estudios y Diseños, debidamente aprobados, por el supervisor designado por el Municipio, con el fin de que el Ministerio del Interior a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión (si lo hubiere), autoricen a la Entidad Territorial, mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.* ***12.*** *Iniciar la ejecución de la obra, una vez lo autorice mediante acta el supervisor del MINISTERIO-FONSECON. (...)"*

Junto con la entrega de estudios y diseños se debe allegar una certificación suscrita entre el contratista y el interventor indicando que conocen el proyecto y que tanto las cantidades como el presupuesto es suficiente para desarrollar el proyecto en su totalidad, esto de acuerdo al numeral 13 de la **CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** ***I. ESPECIFICAS:***

"(...)13. *Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.*

Adicional a lo anterior se suman las obligaciones propias que se encuentran dentro de la **CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** ***I. ESPECIFICAS:*** y que deben ser cumplidas en los términos establecidos en la minuta:

*"(...)****14.*** *Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños revisados por el interventor, el supervisor del municipio y recibidos por el supervisor del Ministerio, para lo cual presentará el correspondiente*

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, en todo caso, garantizando el cierre financiero del proyecto. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. ...**16**. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 14, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.**24.** Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON para la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIOFONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. **25**. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIORFONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. ... **28.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"*

Dicho lo anterior y de acuerdo a las obligaciones contraídas a la suscripción del convenio y a los compromisos adquiridos en reunión realizada con el Subdirector de Infraestructura del Ministerio del Interior, me permito solicitar el cumplimiento de los deberes establecidos y para tal fin se espera contar con los estudios y diseños en la Subdirección de Infraestructura el día 21 de febrero de 2022, junto con los informes pendientes por entregar.

Quedo atenta,

Arq. Claudia Bedoya

Apoyo a la Supervisión de Convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mail: claudia.mininterior@gmail.com
claudia.bedoya@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

SOLICITUD PRIMERA PRORROGA CONVENIO 899 DE 2021, MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA

Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>

Jue 17/02/2022 14:53

Para: Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

Buen día, adjunto al presente envío la solicitud de primera prórroga al convenio 899 de 2021 del municipio de Timaná-Huila para su trámite respectivo.

Arq. Claudia Bedoya

Apoyo a la Supervisión de Convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mail: claudia.mininterior@gmail.com
claudia.bedoya@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

RE: SOLICITUD DE TRAMITE - PRIMERA PRORROGA CONVENIO 899-2021 - TIMANA_HUILA

gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>

Jue 17/02/2022 17:09

Para: Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

CC: Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>;German Andres Guerrero Badel <german.guerrero@mininterior.gov.co>;Yenier Henao Mejia <yenier.henao@mininterior.gov.co>;Camiloestupinan.mininterior@gmail.com <camiloestupinan.mininterior@gmail.com>;Adriana Mercedes Benavides Rivera <adriana.benavides@mininterior.gov.co>

Cordial saludo, Dario Fernado

De manera atenta acusamos el recibido de su solicitud para el asunto en referencia, procederemos a ingresarlo para respectiva asignación y estudio de viabilidad.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
PBX: +571 2427400
Carrera 8 Nº 12B -31 Edificio Bancol Piso 8
Bogotá, D.C.-Colombia
https://www.mininterior.gov.co



De: Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 15:48
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Claudia Ximena Bedoya Terreros <claudia.bedoya@mininterior.gov.co>; German Andres Guerrero Badel <german.guerrero@mininterior.gov.co>; Yenier Henao Mejia <yenier.henao@mininterior.gov.co>; Camiloestupinan.mininterior@gmail.com <camiloestupinan.mininterior@gmail.com>; Adriana Mercedes Benavides Rivera <adriana.benavides@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE TRAMITE - PRIMERA PRORROGA CONVENIO 899-2021 - TIMANA_HUILA

Cordial saludo, a la presente envió adjunto la solicitud de tramite de primera prorroga del convenio descrito en el asunto.

Lo anterior para tu revisión y fines pertinentes

Cordialmente,

--
Ing. Dario Fernando Córdoba J.
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
dario.cordoba@mininterior.gov.co

PBX: (571) 242 7400 extensión. 2811
Celular: 3187126400
Carrera 8 No. 12B - 31 Edificio Bancol piso 10
Bogotá D.C. Colombia
www.mininterior.gov.co

